

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

AFAP ITAÚ S.A.

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

1.1 El capital autorizado es de 300 millones de pesos uruguayos y el integrado es de 148.966.409 pesos uruguayos (Art. 3 del estatuto). No hay suscripciones pendientes de integración.

1.2. Acciones ordinarias nominativas de \$1 cada una (Art. 3 del estatuto).

1.3. Banco Itaú Uruguay S.A. es el único accionista de AFAP Itaú S.A., no existiendo, en consecuencia, convenios de sindicación de accionistas.

1.4. No existieron movimientos en la estructura accionaria durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

1.5. Administración. La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un número de entre dos a seis miembros, a ser determinado por la Asamblea de accionistas y a ser designados por dicha Asamblea. La Asamblea de accionistas designa al Presidente del Directorio (Art. 21 del estatuto).

Los directores duran un año en sus funciones y permanecen en sus cargos hasta su reemplazo, salvo los casos en que les sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación. En caso de vacancia temporal o definitiva del Presidente, los directores restantes designan al sustituto, quien actúa hasta la próxima Asamblea. Los Directores pueden ser reelectos por la Asamblea (Art. 22 del estatuto).

1.6. Asamblea de Accionistas. Las Asambleas de accionistas están constituidas por éstos (Art. 6 del estatuto).

1.7 Resoluciones. Mayorías Requeridas en Asambleas. Las resoluciones de las Asambleas son adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes, salvo que la ley exija mayor número. Quien vote en blanco o se abstenga de votar, se reputará como habiendo votado en contra (Art. 20 del estatuto).

1.8. Oportunidad de celebración. La Asamblea Ordinaria se realiza dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio y la Asamblea Extraordinaria en cualquier momento que se estime necesario o conveniente (Art. 10 del estatuto).

Las Asambleas son convocadas por el órgano de administración o de control (Art. 11 del estatuto).

1.9. Convocatoria de Asambleas. Las Asambleas se convocan mediante citación personal fehaciente al accionista en el domicilio registrado por éste en la sociedad a tales efectos, otorgándose total validez al telegrama colacionado. El aviso contiene la mención del carácter de la Asamblea, fecha, lugar, hora de reunión y orden del día (Art. 12 del estatuto).

En la Asamblea solo se tratan los puntos que integran el orden del día, salvo conformidad de quienes representan la totalidad del capital integrado (Art. 12 del estatuto).

La Asamblea se celebra sin citación previa cuando se reúnen accionistas que representen la totalidad del capital integrado (Art. 14 del estatuto).

1.10. Concurrencia. La concurrencia y los datos de los asistentes quedan registrados en el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas.

No es necesario adoptar medidas para fomentar la participación de los accionistas porque existe un sólo accionista titular del 100% de las acciones.

1.11. Órgano de control interno. La Asamblea de accionistas crea la Sindicatura o Comisión Fiscal y designa sus titulares y suplentes preferenciales o respectivos (art. 27 de los estatutos sociales). No existe en la actualidad Sindicatura o Comisión Fiscal.

1.12. Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, se celebraron dos Asambleas Generales:

- Con fecha 11 de abril de 2025, a efectos de aprobar la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, se resolvió mantener a los Directores en sus correspondientes cargos, aprobando su gestión. Finalmente, en dicha oportunidad, se resolvió también aprobar el informe anual de Comité de Auditoría de fecha 18 de marzo de 2025 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
- Con fecha 10 de noviembre de 2025, a efectos de aprobar una distribución de dividendos al único accionista de la sociedad.

Todas las decisiones se tomaron en forma unánime.

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

2.1. Dos Directores actuando conjuntamente tienen la representación de la sociedad (Artículo 24 del estatuto).

El Directorio será convocado por el Presidente o por cualquiera de sus integrantes. Sesionará con la asistencia de la mitad más uno de componentes, pudiendo los directores en caso de ausencia autorizar a otros directores a que los representen al sólo efecto del voto, por los medios que correspondan. El Directorio resolverá con el voto favorable de la mayoría de Directores presentes, decidiendo el Presidente con doble voto si hubiera empate (Artículo 25 del estatuto). El Directorio tiene ilimitadas facultades para la administración de la sociedad, la afectación y la disposición de los bienes que integran su patrimonio, con la excepción de la Reserva Especial y de la Administración del Fondo de Ahorro Previsional, los que se ajustan a lo previsto por la Ley Nº 16.713, decretos reglamentarios y demás disposiciones del Banco Central del Uruguay. El Directorio puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y negocios jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y los accesorios que implementen o faciliten su desarrollo (Art. 26 del estatuto).

- Directorio:
 - Presidente: Agustín Tafernaberry, nombrado Presidente en virtud de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 05 de agosto de 2024. Director y Gerente General de Banco Itaú Uruguay S.A. desde 23 de agosto de 2024. Es Analista en Economía por la Universidad ORT de Uruguay y Analista en Marketing de dicha Universidad.
 - Director: Fernando Barrán, nombrado Director en virtud de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de abril de 2021. Director de Riesgos de Banco Itaú Uruguay S.A. desde julio de 2008. Dr. en Economía.

- Director: Ana Inés Zerbino, nombrada Directora en virtud de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19 de enero de 2022. Economista y MBA.

La última Declaratoria del Directorio en cumplimiento de la Ley Nº 17.904 ha sido inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, con el número 15639 en el año 2025.

2.2. Comité de Auditoría:

Con fecha 16 de abril de 2021 el Directorio de la Sociedad aprobó la Carta Constitutiva del Comité de Auditoría de la Sociedad, sin perjuicio de que hasta dicha fecha la función y los cometidos del Comité fueron sido desempeñados por el Comité de Auditoría de Banco Itaú Uruguay S.A. La Carta Constitutiva del Comité de Auditoría fue posteriormente modificada a efectos de incorporar nuevas responsabilidades del Comité. La última modificación aprobada por el Comité de Auditoría fue con fecha 12 de diciembre de 2024.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, el Comité de Auditoría estaba integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Carlos De Castro;
- Vicepresidente: Horacio Torrendell;
- Miembro Titular: Emerson Macedo Bortoloto; y
- Miembro Titular: Ana Inés Zerbino.

El Comité de Auditoría se rige por su Carta Constitutiva aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 16 de abril de 2021 y modificada con fecha 12 de diciembre de 2024, dando cumplimiento a todo lo requerido por la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales del Banco Central del Uruguay en materia de Gobierno Corporativo.

El Comité de Auditoría reporta directamente al Directorio de la Sociedad.

Sus miembros han sido designados por períodos mínimos de dos años, observándose que su rotación se realizará alternadamente, de manera tal que siempre permanezcan miembros con experiencia.

Los objetivos fundamentales del Comité de Auditoría son, entre otros los de velar por:

- (i) la calidad y efectividad de los sistemas de controles internos y de la gestión de riesgos de AFAP Itaú;
- (ii) la actuación, independencia y calidad del trabajo de la Auditoría Interna de AFAP Itaú,
- (iii) la actuación, independencia y calidad del trabajo de los Auditores Externos de AFAP Itaú,
- (iv) la atención por la calidad e integridad de los estados financieros de AFAP Itaú, y
- (v) la atención al cumplimiento de los requerimientos legales, reglamentarios y regulatorios que sean aplicables a AFAP Itaú.

El Comité de Auditoría debe conocer y cumplir con las orientaciones emanadas del Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A., único accionista y por tanto controlador del Banco Itaú Uruguay S.A., a su vez único accionista y controlador de la AFAP, en tanto las mismas no se opongan a las regulaciones locales vigentes.

El Comité de Auditoría se reúne como mínimo cuatro veces por año.

El Comité de Auditoría lleva a cabo una supervisión atenta del proceso de información financiera en nombre y representación del Directorio, los accionistas y el público inversor.

Esta responsabilidad se extiende al compromiso de actuar como punto central de comunicación entre el Directorio, los auditores externos, la Auditoría Interna, la Gerencia General y el Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A.

Las siguientes son responsabilidades del Comité de Auditoría:

- Cumplir con los requisitos de Gobernanza Corporativa de los Comités de Auditoría establecidos en la Política Corporativa PS-119 – Comités de Auditoría de Unidades Internacionales, y otras normas que gobiernan el funcionamiento de los referidos Comités.
- Proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución de la firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación. Además, deberá evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los Auditores Externos. Estas actividades están comprendidas en las responsabilidades del Comité definidas en la Política Corporativa RG-10 - Contratación de Servicios A Prestar por Auditor Independiente del Conglomerado.
- En cumplimiento del art. 30.3.17 de la R.N.C.F.P., el Comité deberá elaborar un informe anual para ser presentado en la Asamblea de Accionistas de AFAP Itaú, sobre las principales actividades y hechos correspondientes al ejercicio respectivo, así como de las conclusiones y recomendaciones surgidas de su actuación. También será remitido a la Auditoría Interna corporativa, que lo comunicará al Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A.
- Mantener comunicación con el Directorio de AFAP Itaú y con cualquier otro fórum senior cuando entienda ser necesario.
- Con relación a controles internos, la gestión de riesgos y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios:
 - a. Evaluar la calidad y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos implantados, además del cumplimiento de las disposiciones legales, reglas, reglamentos y normas internas aplicables.
 - b. Recomendar al Directorio la corrección o mejora de las políticas, prácticas y procedimientos identificados en el ámbito de las funciones del Comité.
- En relación con la auditoría independiente y la Auditoría Interna:
 - a. Aprobar el Estatuto del Auditor Interno en donde se establezca el propósito de la Auditoría Interna, sus objetivos, su autoridad y responsabilidades;
 - b. Monitorear el trabajo de la Auditoría Interna y de la firma de Auditores Externos, con el fin de evaluar su eficacia y verificar el cumplimiento de la legislación, los reglamentos y las normas internas, así como revisar y aprobar el plan anual de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento;
 - c. Monitorear la aplicación de las recomendaciones formuladas por la firma de Auditores Externos y de la Auditoría Interna, así como las formuladas por el propio Comité, en

particular sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia de AFAP Itaú a esas recomendaciones;

- d. Evaluar, anualmente, con la firma de Auditores Externos **(i)** los procedimientos de control interno de calidad de AFAP Itaú; **(ii)** la independencia del Auditor Externo; **(iii)** las consultas de las autoridades gubernamentales y reguladoras; **(iv)** las relaciones entre la firma de Auditores Externos y de AFAP Itaú; y **(v)** el informe de revisión de control de calidad más reciente de AFAP Itaú;
- e. Revisar en conjunto con la firma de Auditores Externos, el alcance y el planeamiento de sus trabajos.
- f. Decidir sobre la contratación de empleados o proveedores de servicios que hayan trabajado en los equipos de las firmas de auditoría independientes que prestan o han prestado servicios de auditoría de estados financieros a AFAP Itaú S.A, en los doce meses anteriores;
- g. Aprobar la planificación y supervisar la realización y los resultados de los trabajos de Auditoría Interna, así como la cualificación técnica de sus empleados;
- h. Recomendar la elección, la sustitución o la destitución del jefe de la Auditoría Interna.
- i. Aprobar el presupuesto financiero anual de Auditoría Interna, si no hay restricciones legales, o hacer recomendaciones para su aprobación en Directorio.
- En relación con los estados financieros:
 - a. Revisar, antes de su publicación, los estados financieros anuales, así como las notas explicativas y los informes de la firma de Auditores Externos;
 - b. Revisar, junto con la firma de Auditores Externos, las principales políticas, prácticas y principios contables utilizados en la elaboración de los estados financieros, así como cualquier cambio significativo en la aplicación o elección de dichas políticas, prácticas y principios;
 - c. Revisar, junto con la firma de Auditores Externos, los métodos alternativos de tratamiento contable a la luz de los principios contables generalmente aceptados, con respecto a la información financiera, incluidas las estructuras fuera de balance y la información proforma o ajustada, sus efectos en los estados financieros y los criterios utilizados para su divulgación, así como el tratamiento contable eventualmente aconsejado por las empresas de auditoría independientes;
 - d. Resolver cualquier desacuerdo entre las firmas de Auditores Externos y el Directorio de AFAP Itaú en relación con los estados financieros.
- Relación y seguimiento con los órganos reguladores:

Buscar comunicación con la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de AFAP Itaú, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución.
- Tener conocimiento y revisar las políticas establecidas por parte de AFAP Itaú relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude, así como modificaciones ocurridas en las mismas.
- El Comité podrá contratar a expertos externos, garantizando la integridad y confidencialidad de los trabajos, sin que ello exima al Comité de sus responsabilidades.

- Con el fin de proporcionar aclaraciones, el Comité, por resolución de la mayoría de sus miembros, podrá convocar a cualquier empleado o administrador de AFAP Itaú.
- A través de un canal específico, el Comité recibirá las denuncias relacionadas al no cumplimiento de las regulaciones internas y externas, fraudes, errores en las actividades de auditoría, contabilidad y control interno, y las evaluará y en su caso, de corresponder, las direccionará a los responsables por cada tema.

En la reunión del Comité de Auditoría del 19 de setiembre de 2025 se analizaron los informes de auditoría interna de AFAP Itaú S.A.

AFAP Itaú S.A. TI/PSI.

Se presentaron los informes de auditoría interna donde se evaluaron los riesgos y controles relacionados con distintos procesos de Tecnología y Seguridad de AFAP Itaú para el período 07/2024 a 06/2025.

AFAP Itaú S.A. Administradora.

Se presentaron los informes de auditoría interna donde se evaluaron los riesgos y controles relacionados con distintos procesos de AFAP Itaú para el período 06/2024 a 04/2025.

AFAP Itaú S.A. Fondos Previsionales.

Se presentaron los informes de auditoría interna donde se evaluaron los riesgos y controles relacionados con el proceso contable de fondos previsionales de los afiliados a AFAP Itaú S.A., para el período 06/2024 a 04/2025.

Gobierno Corporativo de la AFAP

2.3. Gerente General: Ignacio Azpiroz

Gerente de Administración y Finanzas: María Laura Pereira

Gerente Comercial: Marcos Rivero

Gerente de Operaciones: Fabián Maseda

Gerente de Inversiones: Mateo Fernández

Gerente de Riesgos: Agustín Sheppard

Durante el año correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, el Directorio mantuvo 10 reuniones.

A continuación, se detallan las fechas de las reuniones de Directorio:

- 1) 27 de febrero de 2025.
- 2) 25 de marzo de 2025.
- 3) 29 de abril de 2025.
- 4) 27 de mayo de 2025.
- 5) 24 de junio de 2025.
- 6) 31 de julio de 2025.
- 7) 26 de agosto de 2025.
- 8) 28 de octubre de 2025.
- 9) 25 de noviembre de 2025.
- 10) 30 de diciembre de 2025.

2.4. Los principales temas tratados en las reuniones de Directorio del año 2025 fueron los siguientes:

- Seguimiento de Indicadores de Gestión.
- Seguimiento de Informes sobre Comités de Inversiones, Comité Gerencial y Comité de Estrategia de Inversiones, Comité de Seguridad de la Información.
- Otorgamiento y revocación de mandatos de administración, afectación y disposición.
- Aprobación del Informe anual de gobierno corporativo – 2024.
- Aprobación de estrategia de inversiones.
- Toma de conocimiento del Informe de actuación anual del Comité de Auditoría – 2024.
- Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024.
- Cambios normativos.
- Aprobación de políticas:
 - PR-1303 – Regla de Gobernanza de Seguridad de la Información de Unidades Internacionales (Global).
 - PR-1377 – Directrices de Seguridad de la Información para las Unidades Internacionales.
 - PS-105-2 – Calendario de Períodos de Restricción (Global).
 - PS-36 - Política de Auditoría Interna (Global).
 - PC-4 – Política Corporativa de Integridad, Ética y Conducta (Global).
 - PS-11 – Política Corporativa de Prevención de Actos Ilícitos.
 - PS-15 - Política de Gestión de Riesgo Operacional (Global) (Regulatoria).
 - PS-31 – Política de Compliance (Global).
 - PS-7 - Política de Relaciones Gubernamentales e Institucionales (Global).
 - AFAP Itaú - Política de PLD/FT-PDF versión 17.
 - Política de Inversiones Personales versión 8.
 - Política de Inversiones Propias versión 8.
 - PR 338 – Monitoreo de Cartera de Crédito (Global).
 - PS-48 – Prevención de la Corrupción (Global).
 - PS-66 – Seguridad de la Información y Ciberseguridad (Global).
 - Política interna – Política de Riesgos versión 11 (nueva versión).
 - Política interna – Política de Inversión responsable versión 6 (nueva versión).
 - Política interna – Política de Inversiones versión 18 (nueva versión).
 - Política interna – Política de Gestión de Crisis versión 4 (nueva versión).
 - PS-1 – Política Corporativa de Gestión de Crisis (Global) – 01/2025 (nueva versión).
- Aprobación del Manual de Políticas Contables versión 2025, Acta Constitutiva del Comité de Riesgos, PLD/FT, Cumplimiento y Ética (modificación), Pruebas anuales del Plan de Continuidad de Negocio 2024, Reporte de Sostenibilidad setiembre 2025 (nueva versión), Límites internos – Revisión anual de límites internos (renta fija, variable y alternativos) y Apetito de riesgo.
- Aprobación del Plan de Continuidad de Negocios 2025.
- Toma de conocimiento de informes de auditoría externa de PwC.
- Aprobación de presupuesto para 2026.
- ANAFAP, se hace foco en el diálogo social.
- Aceptación de la renuncia presentada por Horacio Torrendell a su cargo en el Directorio de la sociedad.

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

3.1. El proceso de gestión de riesgos tiene como objetivo principal la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos a los que la institución se encuentra expuesta, estableciendo límites que sean consistentes con la estrategia de negocio y el nivel de riesgo aceptado y que permitan obtener la mejor relación riesgo-retorno para el afiliado. Para ello son delineados un conjunto de políticas, procedimientos y metodologías, los que propician una apropiada identificación, medición, control y monitoreo de dichos riesgos. Las mismas se revisan al menos en forma anual y son aprobadas por los órganos correspondientes.

La gestión de riesgos de la AFAP se realiza en forma integral a través del Área de Riesgos, la cual es independiente del Área de Inversiones y otras áreas y reporta directamente a la Gerencia General. Mensualmente se realiza un Comité de Riesgos, PLD/FT, Cumplimiento y Ética y se discuten temas relacionados a la gestión y nivel de cada riesgo. Dicho Comité asegura que se conozca la situación global de riesgo, de forma de evaluar los riesgos de manera comprehensiva, integrada e interrelacionada.

Los principales riesgos a los cuales está expuesto el Fondo de Ahorro Previsional (FAP) y la Administradora son el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo operativo (incluye riesgo de cumplimiento), riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (PLD/FT) y riesgo reputación.

El Área de Riesgos es responsable de la identificación de los riesgos relevantes a los que se encuentran expuestos los fondos y la Administradora; define e implementa las metodologías para la medición de los diferentes tipos de riesgos; propone nuevas metodologías e indicadores de riesgo al Comité de Inversiones, al Comité de Riesgos, PLD/FT, Cumplimiento y Ética, y una vez aprobados, los monitorea y les da seguimiento en la forma y periodicidad determinadas por el mismo. Realiza el seguimiento y control del cumplimiento de todos los límites tanto regulatorios como internos. Genera con oportunidad y calidad los informes de riesgo para las distintas áreas de la empresa; revisa los objetivos, las políticas y procedimientos para el control de riesgos de los fondos y de la Administradora y somete las modificaciones o incorporaciones para la aprobación del Comité correspondiente.

3.2. Metodologías y sistemas de cuantificación de riesgos:

Riesgo de Mercado

Para la AFAP y su accionista, el principal riesgo de mercado está constituido por el portafolio que se construye como la diferencia entre el portafolio del FAP administrado y el portafolio promedio de los FAP administrados por el conjunto de las empresas administradoras de los FAP. El riesgo de mercado de dicho portafolio incluye el riesgo tasa de interés, riesgo tipo de cambio y riesgo de *equity*.

El proceso de gestión del riesgo de mercado consiste en administrar y controlar los riesgos de tasa de interés, tipo de cambio y *equity*. El Área de Riesgos es responsable de dicho proceso. Sus principales cometidos son la identificación, análisis y administración de los riesgos de mercado a los que el FAP se encuentra expuesto.

a) Riesgo tasa de interés.

Es el riesgo de pérdidas resultantes de movimientos adversos en las tasas de interés de referencia.

Para mitigar este riesgo, la AFAP establece límites a los descalses máximos de posiciones en instrumentos de renta fija con relación al portafolio de la competencia. Dichos límites son aprobados por el Directorio a propuesta del Comité de Inversiones y se establecen por factor de riesgo (curvas de Pesos Uruguayos, Unidades Indexadas y Dólares), por plazo remanente (según la *duration* de los instrumentos) y por instrumento, teniendo en cuenta el nivel de apetito a riesgo mercado para el total del portafolio.

El nivel de riesgo de mercado es monitoreado considerando los desvíos corrientes de rentabilidad, así como los potenciales desvíos de rentabilidad en escenarios de aumento y disminución no paralela de tasas, así como *shocks* extremos de aumentos paralelos de tasas de interés de las curvas locales de referencia. La medición de los *gaps* y el monitoreo del cumplimiento de los límites se realiza en forma diaria y es presentada al Comité de Inversiones.

b) Riesgo tipo de cambio.

Es el riesgo de pérdidas resultantes de movimientos adversos en los tipos de cambio de referencia. Para mitigar el riesgo se establecen límites para la posición en moneda extranjera comprada o vendida respecto del portafolio promedio del sistema, los cuales son aprobados por los Comités de Inversiones. A su vez se realizan *tests* de tensión con el objetivo de monitorear el nivel de riesgo del portafolio en situaciones extremas de variación de tipo de cambio. El *shock* de tipo de cambio que se considera corresponde al escenario más adverso para el portafolio de AFAP Itaú.

c) Riesgo de *equity*.

Es el riesgo de pérdidas resultantes de movimientos adversos en los índices de renta variable de referencia. Aplica a todos los instrumentos que tengan un activo subyacente asociado a uno o varios índices accionarios.

Con el objetivo de monitorear el nivel de riesgo del portafolio, se establecen límites por posición y por exposición en los instrumentos de renta variable. A su vez, se realizan pruebas que someten a tensión a los índices accionarios.

- Datos a diciembre de 2025.

El Riesgo de Mercado inherente es percibido como Bajo para el Subfondo de Crecimiento (SFC), Bajo para el Subfondo de Acumulación (SFA) y Bajo para el Subfondo de Retiro (SFR). Esta valoración de riesgo inherente surge a partir de la comparación de los peores desvíos de rentabilidad respecto al sistema por escenarios, de donde surge el peor desvío proyectado a nivel global, al que se le asigna un nivel de riesgo de acuerdo con la matriz de Rating de Riesgo definida por la institución.

A diciembre de 2025, el peor desvío para el SFC asciende a -0.50% en un horizonte de 19 meses, se verifica en el escenario pesimista (suba de tasas de interés) e implica un nivel de riesgo Bajo. Para el SFA, el peor desvío es de -0.45% en un horizonte de 19 meses, se verifica en el escenario optimista (baja de tasas de interés) e implica un nivel de riesgo Bajo. Para el SFR el peor desvío es de -0.28% en un horizonte de 19 meses, se verifica en el escenario pesimista (suba de tasas) e implica un nivel de riesgo Bajo.

Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez es generado cuando las reservas y disponibilidades no son suficientes para cubrir las obligaciones en el momento en que éstas ocurren, como consecuencia del descalce de plazos o de volumen entre los pagos a realizar y los posibles ingresos de fondos.

Para estimar los potenciales descalces de liquidez, se proyectan mensualmente por 12 meses los ingresos, los egresos y se analiza el ratio mensual “Ratio de Entrada/ Salida acumulado”, definido como egresos esperados acumulados al mes sobre ingresos esperados acumulados al mes. Como una medida de resumen se calcula el valor mínimo del ratio del período proyectado. Se realizan las proyecciones en escenarios de tensión calculando los mismos ratios.

Mensualmente se elabora un reporte de liquidez y alertas tempranas, en donde se indica la necesidad de liquidez en el corto plazo. Ante una potencial contingencia de liquidez, el Área de Riesgos exige un plan de acción al área de Inversiones, el cual es analizado y evaluado en Comité de Inversiones. Adicionalmente, en forma anual se cuantifican las fuentes de fondeo a las que tendría acceso la entidad en un caso de contingencia de liquidez, así como el efecto de esta situación sobre la rentabilidad mínima. Dicho análisis se presenta en Comité de Inversiones para su aprobación.

- Datos a diciembre de 2025.

El Riesgo de Liquidez inherente a diciembre de 2025 es valorado como Bajo. El valor de la pérdida esperada por motivos de necesidades de liquidez utilizada como referencia para la evaluación del riesgo inherente es 0.0%.

Riesgo de Crédito

Se define como la posibilidad de que el Fondo de Ahorro Previsional (o eventualmente la Administradora) vea afectado su patrimonio debido a la incapacidad de las contrapartes de cumplir con los términos originalmente pactados.

La inversión en instrumentos no soberanos se enmarca dentro de los lineamientos de crédito establecidos por el Comité de Inversiones y aprobados por el Directorio. Las nuevas propuestas de inversión son acompañadas de un informe con el siguiente contenido, en caso de aplicar:

- Información sobre las características de la operación (emisión/colocación): moneda, monto, plazo, tasa de interés, forma de pago del capital y los intereses.
- Información sobre el emisor o contraparte (integridad y reputación, incluyendo el *management*) y sobre su negocio (sector industrial y sus perspectivas, mercado, competencia, organización).
- Propósito de la emisión.
- Información financiera, incluyendo balances históricos, proyecciones e información comparativa de la industria.
- Análisis financiero incluyendo la capacidad de repago de los títulos de inversión.
- Identificación y valuación de las garantías y la solvencia del garante.
- Análisis sobre la estructura de la emisión/crédito, incluyendo la prioridad en cuanto a la cobranza en las deudas del emisor y en la emisión en particular.

- Identificación de los riesgos asociados a la inversión.
- Calificación del riesgo.
- Opinión legal.

Una vez realizada la inversión se monitorea que el riesgo del instrumento y del portafolio se mantenga dentro de los niveles definidos por el Comité de Inversiones y aprobados por el Directorio. Anualmente se revisa la situación económico-financiera, incluyendo la capacidad de repago de la inversión, se controla el cumplimiento de condiciones particulares (*covenants*) y el valor de las garantías. Con una frecuencia no mayor a anual, el responsable del Área de Riesgos informa al Comité de Inversiones sobre el estado del portafolio de inversiones que implican riesgo crediticio. A nivel de emisor, el Gerente General informa al Directorio respecto a cambios aprobados por el Comité de Inversiones sobre líneas de créditos a emisores, así como cualquier desviación a los procedimientos y límites, en caso de que corresponda.

Las propuestas para operar o realizar colocaciones con una nueva contraparte son presentadas por el Área de Inversiones y aprobadas o rechazadas por el Área de Riesgos.

- *Datos a diciembre de 2025.*

La valoración del riesgo inherente del Literal B se basa en los siguientes indicadores cuantitativos con frecuencia mensual:

- a) Posición de AFAP Itaú en instrumentos dentro de la categoría de *watchlist* en porcentaje del subfondo.
- b) Posición de AFAP Itaú en instrumentos con calificación BBB y BBB- (escala nacional) en porcentaje del subfondo.
- c) Impacto en el portafolio de AFAP Itaú de una rebaja en la calificación de riesgo de todos los instrumentos del Literal B en porcentaje del subfondo.

Teniendo en cuenta la matriz de riesgo inherente para el Literal B, el nivel de riesgo a diciembre de 2025 es Bajo para los tres subfondos.

La valoración del riesgo inherente del Literal C se basa en los siguientes indicadores cuantitativos con frecuencia mensual:

- a. Posición de AFAP Itaú en instrumentos según calificación de riesgo (escala internacional) en porcentaje del subfondo correspondiente.
- b. Probabilidades de default promedio según calificación internacional (S&P, sector corporativo promedio, últimos 20 años).
- c. Probabilidad de default por posiciones en cada calificación de riesgo (escala internacional), en porcentaje del subfondo correspondiente.

Teniendo en cuenta la matriz de riesgo inherente para el Literal C, el nivel de riesgo a diciembre de 2025 es Muy Bajo.

Riesgo Operacional

El Riesgo Operacional es definido como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas como resultado de fallas, deficiencias o falta de adecuación de procesos y controles internos, personas y sistemas o de eventos externos.

La institución adopta la estrategia de las tres líneas de defensa como medio primario para implementar su estructura de gestión de Riesgo Operativo, Controles Internos y Compliance y asegurar el cumplimiento de las directrices definidas. La “primera línea de defensa” está representada por las áreas de negocio o soporte quienes informan al Área de Riesgos la identificación de riesgos potenciales no previstos o la ocurrencia de eventos de pérdida, cierta o potencial. La “segunda línea de defensa” está representada por el Área de Riesgos, que identifica, mide y monitorea el riesgo operacional y controla el cumplimiento de las políticas y la aplicación adecuada de las normas y procedimientos. La “tercera línea de defensa” está representada por Auditoría Interna, quien verifica, de forma independiente y periódica, la adecuación de los procesos y procedimientos de identificación y gestión de riesgos, en conformidad con las directrices establecidas en la Política de Auditoría Interna.

Para llevar a cabo la medición y evaluación del riesgo operacional, se han definido un conjunto de indicadores o metas cuantitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración del riesgo global a partir de la ponderación de dichos indicadores.

Por otra parte, como herramienta complementaria se utilizan matrices de riesgos para todos los procesos de la organización. En éstas se identifican los principales riesgos y controles para la mitigación.

- Datos a diciembre de 2025.

El nivel de Riesgo Operativo a diciembre de 2025 es considerado Muy Bajo.

Riesgo de Cumplimiento

Se entiende por Riesgo de Cumplimiento el riesgo presente y futuro de que las ganancias o el patrimonio de la entidad se vean afectados por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos. Este riesgo expone a la institución a multas, penalidades civiles, monetarias, pago de daños y la cancelación de contratos. El Riesgo de Cumplimiento puede llevar a reducir el valor del negocio, limitar las oportunidades de negocios, reducir la expansión potencial y la capacidad de mejorar los contratos.

Con el objetivo de asegurar una adecuada gestión del Riesgo de Cumplimiento, la institución realiza un seguimiento proactivo de los cambios en el ambiente normativo y regulatorio, basado principalmente en: (i) la revisión del Diario Oficial, donde se publican las leyes y decretos recientemente aprobados; (ii) revisión de circulares, comunicaciones, y notificaciones del BCU; (iii) informes de asesores legales sobre análisis de leyes, decretos o normativa del BCU recientemente aprobada que sea de interés para la AFAP.

Toda modificación del marco legal o regulatorio con impacto sobre las AFAP es analizada por el Oficial de Cumplimiento, adoptándose las acciones necesarias para asegurar su cumplimiento.

Adicionalmente, el Área de Riesgos realiza en forma diaria un reporte de límites regulatorios vinculados a inversiones para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

Para llevar a cabo la medición y evaluación del riesgo de cumplimiento, se han definido un conjunto de indicadores o metas cuantitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración del riesgo global a partir de la ponderación de dichos indicadores.

- Datos a diciembre de 2025.

El nivel de Riesgo de Cumplimiento a diciembre de 2025 es considerado Muy Bajo.

Riesgo LA/FT

El riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo refiere a la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

La institución ha implementado un Programa de Prevención de Lavado de Dinero (en adelante “Programa de Prevención de LA/FT”) conformado por los siguientes elementos:

- 1) Políticas y Procedimientos – La AFAP ha implementado Políticas y Procedimientos en cumplimiento de los requerimientos normativos locales y los estándares corporativos.
- 2) Sistemas y Procedimientos de Monitoreo – La institución cuenta con sistemas y procedimientos de monitoreo de transacciones que le permiten detectar operaciones inusuales, analizarlas y definir cursos de acción en forma oportuna.
- 3) Designación de un Oficial de Cumplimiento – La AFAP ha designado un Oficial de Cumplimiento responsable del desarrollo, implementación y actualización del Programa de Prevención de LA/FT.
- 4) Supervisión y gerenciamiento - Existe un involucramiento directo de la alta gerencia en la definición y seguimiento del Programa de Prevención de LA/FT. La AFAP cuenta con un Comité de Riesgos, PLD/FT, Cumplimiento y Ética integrado por la alta dirección, que se reúne mensualmente, donde se analizan las operaciones inusuales, así como también se realiza un seguimiento del Programa de Prevención de Lavado de Dinero.
- 5) Capacitación – La AFAP ha implementado un programa de capacitación periódica para todos los colaboradores. Este programa de capacitación busca asegurar que los funcionarios estén en conocimiento de las políticas y procedimientos, de los cambios normativos y de sus responsabilidades en lo que se refiere a la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- 6) Evaluaciones periódicas – Periódicamente se realizan revisiones a efectos de verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos.

Para llevar a cabo la medición y evaluación del riesgo de LA/FT, se han definido un conjunto de indicadores o metas cuantitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración del riesgo global a partir de la ponderación de dichos indicadores.

- Datos a diciembre de 2025.

El nivel de Riesgo de LA/FT a diciembre de 2025 es Muy Bajo.

Riesgo Reputacional

El riesgo de reputación se define como la posibilidad de que el patrimonio del Fondo de Ahorro Previsional o de la Administradora se vean afectados por una opinión pública negativa. Afecta la capacidad de la institución de establecer vínculos con nuevos cotizantes, o continuar sirviendo las relaciones ya existentes. Este riesgo puede exponer a la institución a juicios, pérdidas financieras o a una disminución de la base de afiliados.

Para llevar a cabo la medición y evaluación del riesgo Reputacional, se han definido un conjunto de indicadores o metas cuantitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados y obtener una valoración del riesgo global a partir de la ponderación de dichos indicadores.

- Datos a diciembre de 2025.

Según la metodología definida, el nivel de Riesgo Reputacional es considerado Bajo a diciembre de 2025.

3.3. Herramientas de gestión:

Riesgo de Mercado

El sistema de medición de riesgos de mercado se realiza a través de la estimación de los límites diarios, en los cuales luego de realizarse una estimación de las posiciones del sistema se compara con la posición del portafolio de AFAP Itaú en los diferentes factores de riesgos, instrumentos, *buckets* y factores. Siempre que los *gaps* respecto al sistema se encuentran dentro de los límites implica que el riesgo de incumplimiento se encuentra dentro de los parámetros definidos. Estos límites tienen un control y seguimiento diario. Los destinatarios de los límites son los miembros del Comité de Inversiones.

En caso de verificarse incumplimientos en los límites se cuantifica el riesgo en términos de impacto en la rentabilidad de un *shock* adverso, considerando la posición actual de toda la cartera. El cálculo se realiza cuando se identifica el incumplimiento y por un período equivalente al plazo del plan de acción asociado.

Semanalmente se realizan los análisis de tensión, teniendo en cuenta el portafolio de AFAP Itaú y el estimado para el sistema.

Riesgo de Liquidez

Para la cuantificación del riesgo de liquidez esperado, se aplica la metodología mencionada anteriormente en el apartado 3.2. Se realiza un reporte mensual de liquidez y alertas tempranas donde se analiza el flujo de ingresos y egresos esperados el cual se envía a los integrantes del Comité de Inversiones. De este informe se obtiene la necesidad esperada de fondos por motivos de iliquidez, la cual se definió como la suma ponderada de los próximos 12 meses.

A partir de pruebas de estrés realizadas, en forma anual se cuantifican las fuentes de fondeo a las que tendría acceso la entidad en caso de una contingencia de liquidez, así como el efecto de esta situación sobre la rentabilidad mínima. Dicho análisis se presenta en el Comité de Inversiones para su aprobación.

Riesgo de Crédito

En forma previa a la emisión de un instrumento del Literal B del SFA, el Área de Riesgos elabora un informe de revisión de riesgos, el cual es remitido a la Gerencia General, al Área de Inversiones y al Área de Riesgos. Luego, el mismo es presentado en el Comité de Inversiones.

Para los títulos de deuda se realizan análisis de sensibilidad para determinar la robustez de la cobertura ofrecida por la estructura. Para las obligaciones negociables, se realizan análisis de sensibilidad de ingresos y egresos proyectados para determinar la capacidad de repago del emisor. En el caso de los certificados de participación y acciones, se analizan distintos escenarios de ingresos y egresos proyectados para determinar el impacto en la TIR esperada.

Con frecuencia anual el Área de Riesgos elabora un informe de revisión anual de riesgos para cada instrumento dentro de la cartera del Literal B. El mismo es presentado en el Comité de Inversiones.

Con frecuencia mensual se presentan informes sobre el rating crediticio agregado del Literal B, exposición por sectores, por emisor, por administrador, así como posiciones absolutas y relativas respecto al resto del sistema. Los mismos son remitidos a Gerencia General, el Área de Inversiones y el Área de Riesgos.

En los Comités de Inversiones el Área de Riesgos presenta un resumen con los hechos relevantes de los emisores, resoluciones de asambleas, información de instrumentos próximos a ser emitidos y otra información de interés.

Para las colocaciones con bancos locales se realizan revisiones anuales y se establecen límites para operar, que son aprobados en Comité de Inversiones.

Para las inversiones en activos alternativos (Literal B), se monitorean en forma diaria los límites internos definidos, comisiones cobradas, las integraciones y distribuciones, los informes de valoración de cada instrumento y los retornos obtenidos, además de posibles contingencias por valuación. También se controlan los límites internos de inversión según el prospecto de cada producto, además de la concentración por administrador, fiduciario, sector y plazo.

El área de riesgo de crédito realiza el análisis de riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) de todas las inversiones del portafolio (tanto soberanas como no soberanas), siguiendo las directrices definidas en la Política de Inversión Responsable.

Riesgo Operacional y de Cumplimiento

Para la cuantificación del riesgo operacional y de cumplimiento, se utiliza la metodología mencionada anteriormente en el apartado 3.2.

Las matrices de riesgos y los indicadores de riesgo operativo y de cumplimiento se actualizan periódicamente y se presentan en el Comité de Riesgos, PLD, Cumplimiento y Ética. Adicionalmente, se lleva un registro de eventos de Riesgo Operativo.

El Área de Riesgos elabora un reporte que verifica el cumplimiento de límites regulatorios asociados a las inversiones del FAP y lo envía a las áreas de Inversiones, Riesgos, Administración y Backoffice y a la Gerencia General. En caso de detectarse un desvío, se solicita un plan de acción al Área de Inversiones.

Además, se controla diariamente la emisión de nuevas leyes, decretos, circulares, comunicaciones, notas enviadas por el regulador y comunicados de las distintas bolsas de valores. En caso de existir nueva regulación, se informa a las áreas involucradas, solicitando planes de acción en caso de existir *gaps*. Adicionalmente, en forma mensual se envía a las distintas áreas de la empresa un informe compilando los cambios normativos del período.

A su vez, el plan de control interno realiza distintos *tests* para verificar el cumplimiento de las exigencias normativas. En caso de detectarse desvíos, se genera una incidencia y un plan de acción asociado.

Riesgo Reputacional

Para la cuantificación del riesgo reputacional, se utiliza la metodología mencionada en el apartado 3.2.

Los indicadores de riesgo reputacional se actualizan periódicamente y se presentan en el Comité de Riesgos, PLD/FT, Cumplimiento y Ética.

3.4. Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 hubo pérdidas operacionales por \$19,190. El presupuesto definido para este rubro ascendía a \$ 200,000, por lo cual estuvo dentro del rango esperado.

4. AUDITORÍA EXTERNA

4.1. La firma de auditores externos contratada por la AFAP es PricewaterhouseCoopers Ltda. El socio a cargo de la relación es el Cr. Dannys Correa.

El auditor externo es seleccionado por el Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A. para desempeñarse como auditor externo de todas sus entidades controladas y, en particular, de la AFAP.

La independencia del auditor es garantizada, en primer lugar, por su proceso de selección a nivel corporativo y no local. Los honorarios correspondientes a los trabajos locales son acordados y aprobados inicialmente por el Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A., previa consulta de la opinión de la AFAP, y recién entonces la relación es documentada contractualmente a nivel local.

Banco Itaú Uruguay S.A., como accionista de la AFAP, establece la incompatibilidad entre la función de auditor externo y la prestación de servicios de consultoría, con muy pocas excepciones, en

cumplimiento de políticas corporativas y de normas que, a estos efectos, aplican a la AFAP o a su accionista. De existir tales excepciones, las mismas deben haber sido aprobadas previamente por el Comité de Auditoría de Itaú Unibanco Holding S.A.

4.2. PricewaterhouseCoopers Ltda. es la firma de auditores externos de la AFAP desde el año 2008.

5. GOBIERNO CORPORATIVO

Como entidad controlada por su único accionista Banco Itaú Uruguay S.A. y éste a su vez controlado por, Itaú Unibanco Holding S.A., la AFAP también cumple con todas las normas legales, reglamentarias y regulatorias que le son aplicables, así como con su Política de Gobierno Corporativo.

Para obtener mayor información sobre el Gobierno Corporativo en Itaú Unibanco Holding S.A., se puede acceder a su página web de Relaciones con Inversionistas en: <https://www.itaui.com.br/relacoes-com-investidores/>.

6. INFORMACIÓN DE INTERÉS

Este informe se encuentra disponible en la página web institucional de AFAP ITAÚ S.A. (www.afapitau.com.uy), en la sección 'Acerca de AFAP Itaú'.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de AFAP Itaú S.A., en fecha 26 de marzo de 2026.

Glosario

AFAP	Administradora de Fondos de Ahorro Previsional
ANAFAP	Asociación Nacional de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional
ASG	Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo
BCU	Banco Central del Uruguay
FAP	Fondo de Ahorro Previsional
PDF	Prevención de Fraudes
PLD/FT	Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo
PSI	Privacidad y Seguridad de la Información
PWC	PricewaterhouseCoopers
R.N.C.F.P.	Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales
SFA	Subfondo de Acumulación
SFC	Subfondo de Crecimiento
SFR	Subfondo de Retiro
TI	Tecnología de la Información
TIR	Tasa Interna de Retorno